

ESCRITURA No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR: Compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.

CUANTIA: \$ 1,050.000.00 USD.

***** XP *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **VIERNES, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **Compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, domiciliada en este cantón, a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **Aumento**



[Handwritten signature]

de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

Graiman Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al

otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO PEÑA**

PAYRÓ, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como

tal Representante Legal de la **Compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.**,

personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá

como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1.- La Compañía

Graiman Cía. Ltda. se constituyó con el nombre de "Agroequipos

Graiman Cía. Ltda.", mediante escritura pública celebrada el día

diez de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el

Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo,

inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y siete de agosto del

mismo año, bajo el número ciento noventa. 2. Posteriormente,

cambió de denominación a "Graiman Cía. Ltda.", mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla

Bravo en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa

y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del

mismo año bajo el número trescientos diez y seis. 3. La compañía

realizo su último aumento de capital social a Diez millones ciento

sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en *Diez millones ciento sesenta y cinco mil participaciones de*

un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante

escritura pública del veinte y cuatro de noviembre de dos mil





ocho, otorgada ante el Notario Sexto doctor René Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre de dos mil ocho bajo el número setecientos ochenta y ocho. 4. La Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía Graitman Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Cuenca el día veinte y tres de marzo de dos mil nueve, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Ordinaria, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: 1. Aumentar el capital de la compañía a la suma de Once millones doscientos quince 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11'215.000,00), aumentando según resolución de Junta General Un millón cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.050.000,00), los cuales se pagan con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil ocho. 2. Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: **Artículo Quinto.- Capital:** *El capital de la compañía es de once millones doscientos quince mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en once millones doscientos quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos*

de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero
cero una a la once millones doscientos quince mil inclusive. La compañía
podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General
de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales
pertinentes.” 3. Bajo juramento declara, que el capital se encuentra
debidamente integrado; y, que la Compañía se encuentra sujeta a
control total. a) Bajo juramento declara, que en la actualidad los socios
de la compañía Graiman Cía. Ltda., son de nacionalidad panameña la
compañía Paragon Management Holdinds S. de R.L., y ecuatoriana la
compañía Pecalpa Cía. Ltda.; y, la inversión que realiza mediante este
aumento de capital es una de tipo extranjera directa y otra nacional
respectivamente; y, que su representada no mantiene contratos con el
Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el
artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución Política de la
República del Ecuador. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de **UN
MILLÓN CINCUENTA MIL DÓLARES (USD \$ 1.050.000,00)**. Usted
señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor,
para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Juan Manuel Cordero
Moscoso Abogado, matrícula dos mil seiscientos siete del Colegio de
Abogados del Azuay”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente
aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a
fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia
certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-
Leída esta escritura íntegramente al comparecientes por mí, el Notario,



Este se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy**

A handwritten signature consisting of several overlapping, slanted strokes.

Ing. ALFREDO PEÑA PAYRÓ
C.C. 010153263 - 8

A large, complex handwritten signature with multiple overlapping loops and horizontal strokes.

A small handwritten mark consisting of a few slanted strokes, possibly initials or a signature.



Cuenca, 03 de enero de 2006

Sr. Ing.
Alfredo Peña Payró
Ciudad.-

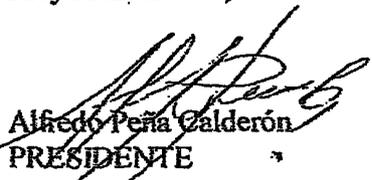
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "GRAIMAN CÍA. LTDA.", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de cuatro años.

Según los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial con plenos poderes.

Tales Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el notario sexto doctor René Durán Andrade, el 09 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 504, en fecha 26 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,


Alfredo Peña Calderón
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA., en los términos antes indicados.

Cuenca, 03 de enero de 2006


Ing. Alfredo Peña Payró
C.I. 010153263-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 23 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 05 ENE. 2006


El Registrador Mercantil





EXPRESA TUS SUEÑOS

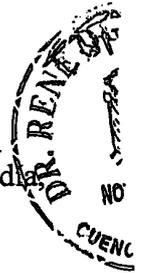
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de marzo de dos mil nueve, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía situadas en el Parque Industrial, se reúnen los socios que conforman la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.; quienes resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Gerente de la compañía ingeniero Alfredo Peña Payró, en subrogación del Presidente quien se encuentra fuera de la ciudad, pide al Secretario Ad-Hoc, ingeniero Ricardo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente la compañía Paragon Management Holdings S.A., representada por su Director representante legal ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 10.164.996 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 99,99996% del capital social y la compañía Pecalpa Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente señora Teresa Peña Payró, sociedad propietaria de 4 participaciones de un dólar, equivalente al 0,00004% del capital social. Estando presente en consecuencia el 100% del capital social de la compañía, de US\$ 10.165.000,00 dividido en participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

El Señor Gerente actuando como Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas, el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerente General.
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento del Informe de Auditor Externo.
4. Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2008.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2008.
6. Aumento de Capital Social de la Empresa y Reforma de Estatutos.
7. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.



De inmediato el Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

- 1. Lectura y aprobación del Informe de Gerente General:** Se da lectura al Informe presentado por el Gerente General en el cual se refiere a la situación del país y a la operabilidad de la empresa en el año 2008. Este informe es aprobado por unanimidad.
- 2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario:** Se da lectura al Informe del Comisario, economista Piedad Bustamante, informe que se aprueba en su totalidad.
- 3. Conocimiento del dictamen de Auditor Externo:** Se da lectura al Informe presentado por la Auditora Externa, la firma Price Waterhouse Coopers Cía. Ltda.,
- 4. Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2008:** A continuación se pone a consideración los Balances Generales y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2008, los mismos que, luego de algunas aclaraciones pedidas por los socios se los aprueba sin ninguna objeción.
- 5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2008:** Por unanimidad se decide destinar las utilidades obtenidas en el año 2008 que ascienden a la suma de Un millón ochocientos noventa y dos mil ciento veinte con 27/100 dólares (US\$ 1.892.120,27) de la siguiente manera:

15% Participación empleados y trabajadores	\$ 283.818,04
Impuesto a la Renta	\$ 502.134,97
Reserva Legal	\$ 55.308,36
Reserva Facultativa	\$ 858,90
Aumento capital	\$ 1'050.000,00



EXPRESA TUS SUEÑOS



6. **Aumento de Capital de la Empresa y Reforma de Estatutos:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en la suma de Un Millón cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.050.000,00), que sumado al capital actual de la compañía de US\$ 10'165.000,00, da un capital social de US\$ 11.215.000,00; dicho aumento se realizara únicamente del dinero proveniente de las utilidades del ejercicio fiscal 2008.

En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo quinto el cual dirá: "**Artículo Quinto.- Capital:** El capital de la compañía es de once millones doscientos quince mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en once millones doscientos quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero una a la once millones doscientos quince mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes.". La moción de aumentar el capital social, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y distribución; y, que autorizan al Gerente General a negociar fracciones, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega a esta acta y que es aprobado por los señores socios. De la misma manera, la Junta por unanimidad autoriza a su Gerente General para que realice las gestiones necesarias con el fin de legalizar dicho aumento de capital.

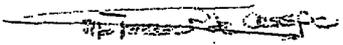
7. **Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad designar para Comisario Principal de la compañía a la Economista Piedad Bustamante, como Comisario Suplente a la Ing. Ana María Patiño, y como Auditora Externa a la firma Price Water House Coopers del Ecuador Cía. Ltda., facultando al Gerente para la fijación de sus respectivas remuneraciones.

DIS. PEÑA
CUEN

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-Hoc da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10H00.


Alfredo Peña Payró
Gerente General


Ricardo Peña Payró
Secretario Ad-Hoc


Teresa Peña Payró
Pecalpa Cía. Ltda.


Alfredo Peña Payró
Paragon Management
Holdings S.A.


Econ. Patricio Dicar B.
Superintendencia de
Compañías
3.12.09

GRAIMAN CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Sector	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2009			Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Participaciones	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2009	Total Capital	Total Participaciones	Participación Porcentual	
Paragon Management Holdings S. de R.L.	\$ 10.164.996,00	10.164.996	99,99996%	\$ 1.049.999,00	\$ 1.049.999,00	\$ 11.214.995,00	11.214.995	99,99996%	
Pecalpa Cia. Ltda.	\$ 4,00	4	0,00004%	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 5,00	5	0,00004%	
Total	\$ 10.165.000,00	10.165.000	100,00%	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 11.215.000,00	11.215.000	100,00%	



[Handwritten signature]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su aprobación, mediante resolución número SC.DIC.C.09.0 761 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 18 diciembre de 2009. Cuenca, 22 de diciembre de 2009.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC- DIC-C-09-0761 de 18 de diciembre del 2009. Cuenca, 23 de diciembre del 2009.

Ruben...

Ruben...
Notario 2º



Ra-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09. 0 761 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de diciembre del dos mil nueve, bajo el No. 791 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía denominada: **GRAIMAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.628. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

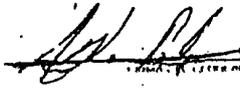

.....
Dr. Reginio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** V4443V4242
 CASADO MARIA CECILIA MOSCOSO VEGA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ALFREDO PENA
 ADELA PAYRO
 CUENCA 13-12-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1536071



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION
 CIUDADANIA 010153263-B
 PENA PAYRO ALFREDO MIGUEL
 06 SEPTIEMBRE 1.964
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 64





m